ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0282-2025
ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

12 MAYO 2025

Mayo 06, 2025

PROFR. GENARO RODRÍGUEZ CASTILLO
DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 68.
P R E S E N T E. –

En relación con la auditoría de Cumplimiento con clave C.6 emitida con el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0170-2025 con fecha 07 de marzo de 2025 y notificado el 12 del mismo mes y año, con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 45, 46 y 46 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, artículo 3º fracción II inciso a) Dirección de Educación Básica, artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Acuerdo secretarial número 97 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias técnicas, artículos 25 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículos 3º, 11 inciso o), 13, 29, 54, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2025, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento C.6 practicada a la Escuela Secundaria Técnica No. 68, Ciclo Escolar 2024-2025 muestreo selectivo.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
S.E.G.E.

C.P. DULCE MARIA CARDONA LÓPEZ

"2025: Año de la Innovación y Transformación Educativa"

c.c.p. Archivo
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.
LIC. SOCORRO MARICELA LOZANO FRANCO. - Dirección General de Órganos Internos de Control y Contraloría Social - O.C.S.
ING. JOSÉ INES LUNA CASTRO. - Director de Educación Básica.
PROFR. JOSÉ CRUZ PERREA HERNÁNDEZ. - Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas.
Expediente/Consecutivo
C.P.D.M.C.L./c.p.p.

ÍNDICE:

	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 9
IV. Recomendaciones	9 a 10
V. Cédulas de observaciones	10 a 13

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área auditada:	Escuela Secundaria Técnica Número 68.
Director:	Prof. Genaro Rodríguez Castillo.
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Cumplimiento.
No. de Oficio de Comisión:	OIC/C C-SEGE-0170/2025.
Período Revisado:	Ciclo Escolar, 2024-2025.
Fecha de inicio:	12 de marzo de 2025.
Fecha de conclusión:	06 de mayo 2025.
Titular del O.I.C.:	C.P. D. de María Cárdenas López.
Auditores:	C.P. Nemesio Hernández Sarocchi. C.P. Juan Carlos Rivalcaba Segura
Universo:	$ 0.00
Monto Fiscalizado:	$ 0.00
Monto observado:	$ 0.00

I. Antecedentes de la auditoría.

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 y en atención a las indicaciones giradas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XII, XVI y XXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, artículo 3º fracción I inciso c) Dirección de Educación Básica; artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Acuerdo 97 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas; Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria; Artículo 25 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; Artículo 3º, 1º inciso b), 13, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36 y 37 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, y conforme al Programa Anual de Trabajo del ejercicio 2025, se notificó el día 12 de marzo de 2025 el inicio de Auditoría de Cumplimiento, al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y Responsables de Centro de Trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 68, por lo tanto, fue recibido el Prof. Genaro Rodríguez Castillo Director del Plantel, quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave C.6, emitida mediante el oficio número CGE/O.C.SEGE-0170-2025 con fecha 07 de marzo de 2025.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C.6, se comisionó a los auditores C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura y C.P. Norma Hernández Sandoval, para realizar los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/O.C-SEGE-0170-2025.

Se inició la revisión el día 12 de marzo de 2025 y concluyó el 06 de mayo de 2025, con la notificación del Informe de resultados de auditoría.

Las escuelas a que se refiere el Acuerdo 97 son instituciones educativas de carácter eminentemente formativo que tienen por objeto:

I.- Impartir educación secundaria técnica a los alumnos que, habiendo concluido la educación primaria, ingresen a ellas;
II.- Fortalecer en los educandos el desarrollo armónico integral de su personalidad, tanto en lo individual como en lo social;
III.- Brindar al educando, conforme al plan y programas de estudio aprobados, una formación tecnológica que facilite su incorporación al trabajo productivo, y
IV.- Proporcionar las bases para la continuación de estudios superiores.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período:

El alcance establecido para la revisión comprendió el ciclo escolar 2024-2025 muestreo selectivo.

II.2 Objetivo:

Verificar en los Centros de Trabajo Educativos de Educación Básica, el correcto cumplimiento de sus funciones en tiempo y forma con apego a los ordenamientos vigentes.

II.3 Alcance:

La revisión se realizó con base a la documentación que proporcionó el Profr. Genaro Rodríguez Castillo, Director del Plantel y que correspondió al ciclo escolar 2024-2025, del turno matutino misma que fue solicitada en forma selectiva, por lo que se considera suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

Los auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes y así determinar los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 12 de marzo de 2025, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma, se solicitó la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición de los auditores actuantes a efecto de realizar la revisión.

Con la finalidad de atender todos los requerimientos de información de la auditoría de cumplimiento con clave número C.6, se designó como "enlace" a la C. Lilia Mercedes Mensiváis Zavala, comisionada mediante Oficio 047/2024-2025, quien presta sus servicios como secretaria de Dirección en el Turno Matutino de la Escuela Secundaria Técnica Número 68.

El Profr. Genaro Rodríguez Castillo Director del Plantel, dio respuesta a la solicitud inicial de documentación e información con el Oficio 051/2024-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, recibido en este Órgano Interno de Control en la misma fecha. Con dicho documento se entregó la información solicitada:

1.- Nombramiento del Director Profr. Rodríguez Castillo Genaro.
2.- Plantilla de personal y horarios
3.- Recibos de pago de la primera quincena de octubre 2024.
4.- Oficio No. 049 sin personal comisionado.
5.- Inventario de los bienes muebles actualizado (altas y bajas)
6.- Libro de registro de entradas y salidas del mes de octubre 2024

7.- Justificantes tramitados.
8.- Reportes de inasistencias tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (descuentos por inasistencias, licencias médicas) del mes de octubre 2024.
9.- Evidencias documentales de las reuniones de Consejo Técnico Escolar celebradas en el periodo revisado (mes de octubre 2024)
10.-Oficio No. 030 evidencia de visitas de la supervisión
11.- Matrícula de alumnos inscritos por grado y grupo ciclo escolar 2024-2025.
12.- Se anexa en digital: Expedientes del personal, comprobantes de pago, libro de registros de asistencia

III. 1.- Pase de lista.

Se realizó pase de lista al personal adscrito en la Escuela Secundaria Técnica Número 68 en presencia del C. Profr. Genaro Rodríguez Castillo, Director del Plantel.

III. 2.- Registros de asistencia de personal.

Del análisis y revisión (muestreo selectivo) al sistema que se tiene implementado para el registro de asistencia del personal docente y administrativo correspondiente al mes de octubre 2024 y de los documentos justificatorios presentados, con motivo de las omisiones de firma del personal, se obtuvieron observaciones que se mencionan en el presente informe.
Es importante hacer la aclaración de que se consideran como incidencias las omisiones de firma de entrada y salida "**NF**" y las no firmó salida "**NFS**" en el caso del personal administrativo que firma por jornada, y lo correspondiente al personal docente que firman por hora, las "**NF**", si no son justificados con los documentos oficiales durante el desarrollo de la presente auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción II y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública y 52 fracciones, I, II, IV, VII y XIV de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

El Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, establece:
Artículo 25.- Son obligaciones de los trabajadores
II.- Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores y cumplir con las disposiciones que se dicten para comprobarlo.
Artículo 35.- El Reglamento Interior de cada Dependencia fijará el procedimiento que juzgue conveniente para el control de asistencia y trabajo de su personal.

La Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, establece:
ARTICULO 52.- Son obligaciones de los trabajadores al servicio de las instituciones públicas a que se refiere esta ley.
I.- Desempeñar el trabajo con la intensidad, esmero y eficiencia apropiados, sujetándose a la subordinación de sus jefes inmediatos y a los reglamentos respectivos. Las actividades deberán desempeñarse conforme al trabajo y en los horarios establecidos;
II.- Cumplir lealmente todas las obligaciones que se contemplan en las condiciones generales de trabajo;

IV.- Asistir puntualmente a sus labores respetando los horarios establecidos;
VIII.- No suspender o abandonar el trabajo, sin previo consentimiento del titular de la dependencia o su representante;
XIV.- Dar aviso oportuno a su jefe inmediato de las causas justificadas que le impidan asistir a su trabajo; tratándose de enfermedad, entregar al titular de la dependencia la incapacidad médica dentro de las setenta y dos horas siguientes al primer día de inasistencia.

Los resultados del presente informe fueron determinados después de haber analizado los documentos justificatorios de cada servidor público que presentó el Prof. Genaro Rodríguez Castillo, Director de Plantel tales como: licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, oficios de comisión oficial, así como constancias sindicales, documentos en copia simple que se integran al expediente de la presente auditoría.

Es importante mencionar que la Escuela Secundaria Técnica Número 68, tiene establecido el "registro de asistencia", en el turno matutino el "Libro de registro de entradas y salidas, sistema que se tiene implementado como control para que el personal adscrito al plantel registre su estancia conforme van llegando al centro de trabajo, anotando de puño y letra: nombre, hora de entrada, firma, hora de salida, firma.

III.3.- Cotejo de personal docente y administrativo de la plantilla contra el listado de personal de la Escuela Secundaria Técnica Número 68 emitido por el "PEIE".

Al Prof. Genaro Rodríguez Castillo, Director del Plantel se le solicitó la plantilla de personal administrativo y docente que se encuentra laborando en el turno matutino de la Escuela Secundaria Técnica Número 68, misma que fue cotejada contra los registros de asistencia y la relación de personal que aparece en la página cptejgob.mx/peie/personal, determinándose las inconsistencias que se mencionaron en la observación correspondiente que elaborada para tal efecto.

III.4.- Cotejo de horarios de personal docente contra comprobantes de pago.

Se cotejaron las horas registradas frente a grupo según horarios, con los comprobantes de pago presentados.

III.5.- Control de inventario.

Se realizó una verificación física de una muestra del inventario de bienes muebles tomada en forma selectiva, de la cual se observó que algunos bienes muebles no tienen adherido el número de inventario correspondiente, motivo por el cual es difícil su identificación, como es el caso de los equipos de cómputo que se encuentran en el aula de medios; se observaron bienes que a la fecha de la presente auditoría se encuentra pendiente el alta ante la instancia correspondiente, como es el caso de los equipos de cómputo ubicados e instalados en los altos de los administrativos del plantel, así como las computadoras laptop semi nuevas que se encuentran instaladas en el laboratorio de idiomas del plantel.
Con oficio 055/2024-2025 el Prof. Genaro Rodríguez Castillo, Director del Plantel, así como la C. Diana Olvera de Santiago, Contralora del Plantel, mencionaron que no se cuenta con bajas de bienes muebles.

III.6.- Matrícula de alumnos inscritos por grado y grupo en el ciclo escolar 2024-2025.

La Escuela Secundaria Técnica Número 68 en el turno matutino cuenta con 6 seis grupos, de la letra "A" a la "F" en los tres grados: primero, segundo y tercero con una población estudiantil al inicio del ciclo escolar 2024-2025 de 696 alumnos. Actualmente tiene un total de 693 alumnos.

III.7.- Visitas de supervisión.

El Profr. Genaro Rodríguez Castillo, Director del Plantel, mediante oficio 050/2024-2025 mencionó que no se cuenta con diario de visitas de supervisión ya que estas se registran a pie de página del diario de firmas de asistencia de personal, anexando una copia como ejemplo. Por lo tanto, durante el proceso de la auditoría se dieron las indicaciones correspondientes para la implementación de un diario de visitas. A la fecha ya se implementó el control de mismo.

III.8.- Reuniones de Consejo Técnico Escolar.

El Profr. Genaro Rodríguez Castillo, Director del Plantel, proporcionó evidencia en fotocopia de Agenda de Trabajo del Segundo Consejo Técnico Escolar.

III.9.- Resultados preliminares.

Por lo anterior, se determinaron las cédulas de resultados preliminares notificados al Profr. Genaro Rodríguez Castillo, Director del Plantel, con el oficio emitido mediante oficio No. OGE-OIC-SEGE-0250/2025 con fecha 10 de abril de 2025 y notificado en la misma fecha, con el cual se presentaron 3 tres resultados preliminares, con la finalidad de que en la fecha señalada presente la documentación que desahogue los resultados notificados, que se describen a continuación:

RESULTADO No. 1. Incidencias de personal administrativo y docente.

Con oficio No. OGE/OIC-SEGE-0170/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, le fue solicitado al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 68: la información para la realización de la auditoría número C-6, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 051/2024-2025 de fecha 20 de marzo de 2025: proporcionando el Profr. Genaro Rodríguez Castillo Director del Plantel, entre otros documentos, la información solicitada del turno matutino referente al libro de registro de entradas y salidas de mes de octubre 2024", sistema que se tiene implementado como control para que el personal adscrito al plantel registre su asistencia conforme van llegando al centro de trabajo, anotando de puño y letra nombre, hora de entrada, firma, hora de salida, firma. Por lo tanto:

Derivado de la verificación realizada a los registros de control de asistencia que se tiene implementado, correspondientes al mes de octubre de 2024 y de las justificantes presentadas (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, comisiones oficiales y sindicales, reportes de faltas y retardos tramitados ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado), que fueron analizados, se determinaron las siguientes incidencias de los servidores públicos adscritos al centro de trabajo auditado **(VISTAS EN ANEXO NÚMERO 1 con 2 fojas).**

1) Se le solicita al Profr. Genaro Rodríguez Castillo, Director de la Escuela Secundaria Técnica Número 68: proporcione a este Órgano Interno de Control, dentro del término establecido, los

documentos correspondientes que soporten dichas incidencias de omisiones de "no firmó" (NF) y no firmó salida (NFS) en el caso del personal administrativo (por jornada) y a persona docente (por hora) deberá soportar los no firmó (NF) ***siempre y cuando hayan sido tramitados en tiempo y forma***. O en su caso, realice las gestiones correspondientes para su descuento ante la instancia correspondiente. En lo que respecta a la columna **"COMENTARIO"** de la misma cédula, deberá aclarar y justificar los casos determinados según sea el caso.

RESULTADO No. 2 Cotejo de personal.

Con oficio No. CGE/OIC-SEGE-0170/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, le fue solicitado a Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscrito a la Escuela Secundaria Técnica Número 68, la información para la realización de la auditoría número C.6, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 051/2024-2025 de fecha 20 de marzo de 2025; proporcionando el Prof. Genaro Rodríguez Castillo Director del Plantel, entre otros documentos: el libro de registro de entradas y salidas del mes de octubre, el control de personal, mismos que al cotejar contra el listado de personal de ese centro de trabajo emitido por la Plataforma Estatal de Información Laborativa "PEIL", se observó que no se encontraron actualizados, teniendo como resultado, los siguientes casos de servidores públicos **(VISTAS EN ANEXO NÚMERO 2 con 1 foja).**

1) Se solicita al Prof. Genaro Rodríguez Castillo Director de Plantel aclare y justifique a este Órgano Interno de Control, cada uno de los casos que se mencionan en la cédula anexa, así como también gire instrucciones a quien corresponda para que en lo sucesivo se tenga actualizada la plantilla de personal y la plataforma "PEIL".

RESULTADO No. 3 Control de inventario.

Con oficio No. CGE/OIC-SEGE-0170/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, le fue solicitado al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscrito a la Escuela Secundaria Técnica Número 68; la información para la realización de la auditoría número C.6, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 051/2024-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, proporcionando el Prof. Genaro Rodríguez Castillo Director de Plantel, entre otros documentos: el inventario de bienes muebles actualizados (bajas y altas); mismo que al realizar un muestreo selectivo se observó lo siguiente:

1.- Los bienes muebles no tienen adherido el número de inventario correspondiente, motivo por el cual es difícil su identificación, como es el caso de los equipos de cómputo que se encuentran en la sala de medios;

2.- Se observaron bienes que no se encuentran dados de alta, a decir: 07 siete equipos de cómputo ubicados e instalados en las oficinas administrativas del plantel, así como 60 sesenta computadoras, gatap seminuevas que fueron donadas al centro de trabajo por la empresa "General Motors" (GM) que se encuentran instaladas en el laboratorio de idiomas del plantel.

1) Se le solicita al Profr. Genaro Rodríguez Castillo, Director de, Hacer gire instrucciones a la C. Olivia de Santiago Diana, Contralora del plantel y responsable de control de inventario para que de inmediato realice el trámite correspondiente de los bienes que se encuentran pendientes de dar de alta ante la Coordinación General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, proporcionando a este Órgano Interno de Control, los documentos que soporten su alta, además de que realice los trabajos de etiquetado con el número de inventario asignado por dicha Coordinación, a todos y cada uno de los bienes propiedad del plantel escolar.

A efecto de dar atención a los resultados preliminares, con fecha 28 de abril de 2025, se recibió en el Órgano Interno de Control el Oficio 059/2024-2025, en el que manifiesta lo siguiente:

"Por medio del presente y de la manera más atenta solicitamos tengo a bien concedernos prórroga para la entrega de respuesta de los cedulas que se nos solicitan en el oficio No.: OIC-SEGE-0230/2025 de la Auditoría Número 06 con fecha 10 de abril de 2025 ya que al siguiente día de iniciar el periodo vacacional de semana santa reanudando el día 28 de abril del presente por lo que fue imposible reunir la documentación requerida, por el departamento de Órgano Interno de Control."

Con fecha 28 de abril de 2025 se levantó acta administrativa al Profr. Genaro Rodríguez Castillo, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68 para hacer constar la reunión de trabajo en relación con los resultados preliminares y en la cual se dejó asentado lo mencionado en oficio 059/2024-2025.

Por lo anterior, y en virtud de no haber presentado el soporte correspondiente, **no fueron solventadas las tres observaciones.**

IV. Recomendaciones generales.

Con motivo de la auditoría que se practicó a la Escuela Secundaria Técnica Número 68, ciclo escolar 2024-2025, se determinó revisar los conceptos señalados en el apartado II, período objetivo y alcance de la revisión de este informe de resultados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría, realizándose sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable el ente auditado; se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento a la Escuela Secundaria Técnica Número 68, se **recomienda** al Profr. Genaro Rodríguez Castillo, Director de la Escuela Secundaria Técnica Número 68.

- ✓ **Reitere** por escrito a personal a su cargo el contenido del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación
  Asimismo, deberá vigilar el oportuno y permanente cumplimiento de la normatividad en materia de faltas y retardos del personal a su cargo y girar documento para que en lo sucesivo se abstengan de omitir dichos registros, así como evitar los retardos, de lo contrario Usted deberá aplicar el procedimiento correspondiente para la aplicación de descuentos por retardos e inasistencias del personal.

- ✓ Solicitar al personal adscrito al centro de trabajo que registre la salida, al término de su jornada en el caso del personal administrativo; respecto al personal docente, al término del último módulo de acuerdo a su horario autorizado debidamente establecido

- ✓ Mantener actualizada la nómina de personal, y la plataforma de "Pase de Lista".

- ✓ Implementar un mejor control interno en el rubro de inventario respecto a que se deben de dar de alta los bienes muebles en forma inmediata ante la Coordinación General de Recursos Materiales, ya sean adquisiciones realizadas por el propio plantel escolar o hayan sido donaciones de terceros; lo anterior, siempre ceñiendose a la normatividad vigente

Lo anterior, para que en lo sucesivo se abstenga de actuar al margen de la normatividad vigente establecida, así como a lo que señala el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada, involucrada en el control de la información de cuya veracidad es responsable siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V. Cédulas de Observaciones.

Observación 001-0170-2025 Incidencias de personal administrativo y docente
Observación 002-0170-2025 Cotejo de personal.
Observación 003-0170-2025 Control de inventario

Atentamente.

C.P. Juan Carlos Valdaba Segura.
Auditor adscrito al O.I.C.

C.P. Nemesio Hernández Sandate
Auditor adscrito al O.I.C.

Validación del Contenido del Informe.

C.P. Dulce María Cardenas
Titular del O.I.C. de la S.E.G.E.

POTOSÍ sin límites | CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones

No. Hoja 11 de 13
Número de auditoría: C-16
Número de observación: 001-0170-2025
Monto fiscalizado:
Monto observado:
Monto por recuperar:

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Área Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 68

Inasistencias de personal administrativo y docente.

Observación 001-0170-2025 Con oficio No. CI/ECOR/SEGE-0170/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, le fue solicitada al Director, Coordinadores, Jefes de Grupo y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 68, la información para la validación de la auditoría número C-6, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 051/2024-2025 de fecha 20 de marzo de 2025; proporcionando, el Profr. Genaro Rodríguez Castillo Director del plantel, entre otros documentos, la información solicitada del tercer trimestre referente al libro de registro de entradas y salidas de mes de octubre 2024-17, sin embargo que se tiene implementado como control para que el personal adscrito al plantel registre su asistencia mediante una Pegando el centro de trabajo, mediante de puño y letra: nombre, hora de entrada, firma, hora de salida, firma.

Derivado de la verificación realizada a los registros de control de asistencia que se tiene implementado correspondientes al mes de octubre de 2024 y de los justificantes presentados (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, comisiones oficiales y sindicales, reportes de faltas y retardos remitidos desde la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado), que fueron analizados, se determinaron las siguientes inasistencias de los servidores públicos adscritos al centro de trabajo auditado (VISTAS EN ANEXO NÚMERO 1 con 2 fojas)

Fundamento legal:
Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
Artículo 52 fracciones, I, II, IV, VIII y XIV de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
Artículo 25 fracción II, 35 y 89 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública.
Artículo 14 fracción IV, 19 fracción III y IV, 26 fracción VII del Acuerdo 93 que establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas.
Punto 1 en materia de personal escolar del Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria

Recomendaciones

Correctivas: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado solicita al Profr. Genaro Rodríguez Castillo, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68, con fundamento en el artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado presente los documentos oficiales que justifiquen las inasistencias determinadas, mismos que deberán haber sido tramitados en tiempo y forma o en su caso, realice las gestiones concurrentes para aplicar su descuento.

Preventivas:
Vigilar el estricto apego a la normatividad vigente establecida para el registro de entradas y salidas, así como la aplicable en materia de faltas y retardos.

Fecha de compromiso para presentar solventación: 23 de mayo de 2025.

Elaboraron:

C.P. Verónica Hernández Sandate
C.P. Juan Carlos Revollosa Segura
Auditores adscritos al Órgano Interno de Control

Profr. Genaro Rodríguez Castillo
Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68

Autorizó:

C.P. Dulce María Carrillo Tobías
Titular del Órgano Interno de Control

POTOSÍ sin límites | CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Área auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 68
Concepto a revisar: Registro de asistencia de personal, adscrito al centro de trabajo auditado.
Tipo de cédula: Informativa de incidencias de personal

Elaboró: NHS
Revisó: OAX
Fecha: 31/01/2025

DÍAS CALENDARIO
MES DE OCTUBRE DE 2024

ANEXO NÚMERO 1

No.	NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FUNCIÓN	DÍAS	HORARIO	M 1	M 2	J 3	V 4	L 7	M 8	M 9	J 10	V 11	L 14	M 15	M 16	J 17	V 18	L 21	M 22	M 23	J 24	V 25	L 28	M 29	M 30	J 31	Total	Total	COMENTARIO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Potosí sin límites | CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área auditada: Escuela Secundaria Técnica N.Ignacio 68
Concepto a revisar: Registro de asistencia de personal adscrito al centro de trabajo auditado.
Tipo de cédula: Informativa de incidencias de personal

Elaboró: NHB
Revisó: CMCL
Fecha: 03/04/2025

ANEXO NUMERO 1

DÍAS CALENDARIO
MES DE OCTUBRE DE 2024

No.	NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO	FUNCIÓN	DÍAS	HORARIO	M 1	M 2	J 3	V 4	S 5	D 6	L 7	M 8	M 9	J 10	V 11	S 12	D 13	L 14	M 15	M 16	J 17	V 18	S 19	D 20	L 21	M 22	M 23	J 24	V 25	S 26	D 27	L 28	M 29	M 30	J 31	TOTAL	TOTAL	COMENTARIO
41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]																																				

FUENTE DE DATOS: REGISTROS DE ASISTENCIA Y JUSTIFICANTES PRESENTADOS POR EL DIRECTOR EN EL PLANTEL.
EL REPORTE DE FALTAS Y RETARDOS SE TRAVIO EL 28 DE MARZO DE 2025.
LAS HORAS DETERMINADAS A LOS DOCENTES FUE DE ACUERDO A LA HORA REFLEJADA EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y QUE REFLEJA EN LA PRESENTE CÉDULA.

- [illegible]
- NO LABORO
- [illegible]
- PE PERMISO ESTUDIANTIL
- [illegible]
- [illegible]
- CC COMISIÓN A CENTRO DE TRABAJO
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]

C.P. NEMECIO HERNÁNDEZ SANDATE
AUDITOR

C.P. JUAN CARLOS PUTAMECABA SEGURA
AUDITOR

C.P. DULCE MARIA CARDONA LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones

Entes Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Área Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 68

Cotejo de personal.

Observación 002-0170-2025 Con oficio No. CEE/OIC-SEGOB-0170/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, se fue solicitado al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscrito a la Escuela Secundaria Técnica Número 68; la información para la realización de la auditoría número C.6, mismo que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 051/2024-2025 de fecha 20 de marzo de 2025; proporcionando el Profr. Gerardo Rodríguez Castillo Director del plantel, entre otros documentos, el libro de registro de entradas y salidas del mes de octubre, plantilla de personal mismos que al cotejar contra el listado de personal de ese centro de trabajo emitido por la Plataforma Estatal de Información Educativa "PEIE", se observó que no se encontraron actualizadas, teniendo como resultado, los siguientes casos de servidores públicos **(VISTAS EN ANEXO NÚMERO 2 con 1 foja).**

Fundamento legal:
Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
Artículo 32 fracciones, I, II, IV, VII, y XIV de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí
Artículo 19 fracción III y IV, del Acuerdo 97 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias Técnicas.
Punto 7 en materia de personal sección de Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria.

Recomendaciones

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado solicita al Profr. Gerardo Rodríguez Castillo, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68, con fundamento en el artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, realice las gestiones correspondientes para que el personal adscrito al centro de trabajo coincida en su plantilla de personal y en la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE), presentando los documentos que comprueben las acciones realizadas.

Preventiva:
Vigilar el estricto cumplimiento a la normatividad vigente establecida para mantener el correcto funcionamiento del centro de trabajo.

Fecha de compromiso para presentar solventación: 23 de mayo de 2025.

Elaboraron:

C.P. Nemesio Hernández Saldaña

C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura
Auditores adscritos al Órgano Interno de Control

Profr. Gerardo Rodríguez Castillo
Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68

Autorizó:

C.P. Dulce María Carrillo Tovar
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Área auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 68 "C. T. 24DST0027P"
Concepto a revisar: Personal adscrito al centro de trabajo auditado

Elaboró: MSA, KHS
Revisó: DMCL
Fecha: 11/01/2026

Tipo de cédula: INFORMATIVA CON OBSERVACIÓN RELATIVA AL CONJUNTO DE PERSONAL DE PLANTILLA VS REGISTRO DE ASISTENCIA Y LISTA DE PERSONAL SEGÚN PLATAFORMA

ANEXO NÚMERO 2

No.	NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO, SEGÚN REGISTRO DE ASISTENCIA	FUNCIÓN	SEGÚN REGISTROS DE ASISTENCIA (OCT/2025)	PLANTILLA	PLATAFORMA	COMENTARIO O OBSERVACIÓN
50	ARTURO MONTALVO HERNÁNDEZ	DOCENTE	NO	NO	SI	PRESENTA CARTA DE JUBILACIÓN A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DE 2025, SIGUE APARECIENDO EN PLATAFORMA (ACTUALIZAR PLATAFORMA).
51	EMILIA PAOLA CARDUÑO FRANCO	ASISTENTE DE SERVICIOS	NO	SI	SI	EN PLANTILLA REFLEJA QUE ESTÁ EN TURNO MATUTINO, TV DEL TURNO VESPERTINO, SE ANEXÓ HORARIO Y REGISTROS DEL TURNO VESPERTINO. ERROR EN PLANTILLA Y EN RELACIÓN CON PLATAFORMA (ACTUALIZAR PLANTILLA Y PLATAFORMA).
52	FELIPA OLIVA GÓMEZ VÁZQUEZ	DOCENTE	NO	SI	NO	ESTÁ EN PLANTILLA Y NO EN PLATAFORMA. TIENE INFRACCIÓN POR ART. 43 DEL 01 ENERO AL 31 DIC 2024 Y DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025. AGREGAR EN PLATAFORMA.

[illegible]

ELABORARON:

C.P. JUAN CARLOS ROVALCABA SEGURA
AUDITORES INTERNOS

C.P. NEVELCIO HERNÁNDEZ SANDATL

REVISÓ:

C.P. DULCE MARÍA CORDOVA LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Cédula de observaciones

No. Hoja 13 de 13
Número de auditoría: 4-6
Número de observación: 003-0170-2025
Monto Escalizado:
Monto observado:
Monto por recuperar

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Área Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 68

Control de inventario.

Observación 003-0170-2025 Con oficio No. OIC/SOIC-SEC.1-0170/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, le fue solicitado al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica No. ocho 68; la información para la realización de la auditoría número 4-6, misma que días después remitió a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 054/2024-2025 de fecha 20 de marzo de 2025; proporcionando el Profe. Genaro Rodríguez Castillo Director de Plantel, entre otros documentos; el inventario de bienes muebles actualizados (bajas y altas), mismo que al realizar un muestreo selectivo se observó lo siguiente:

1.- Los bienes muebles no tienen adherido su número de inventario correspondiente, motivo por el cual es difícil su identificación, como es el caso de los equipos de cómputo que se encuentran en el laboratorio de medios.

2.- Se observaron bienes que no se encuentran en el centro de trabajo, equipos de computo obsoletos e instalados en las oficinas administrativas del plantel, así como computadoras (equipos fueron dados al centro de trabajo con la campaña "General Motors" (GM) que se encuentran instalados en el laboratorio de idiomas del plantel.

Fundamento legal:

Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Artículo 59 fracciones, I, II, IV, VIII y XIV de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 19 fracción I, III, IV, XVI; del Acuerdo 47 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias técnicas.

Guía Ley materia de recursos materiales y financieros de las funciones del Director; 1, 2, 3 en materia de funciones del contralor del Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria

Recomendaciones

Correctivas: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado solicita al Profe. Genaro Rodríguez Castillo, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68, con fundamento en el artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, gire las instrucciones a quien corresponda para que se realice el trámite correspondiente de los bienes que se encuentran pendientes de dar de baja ante la Coordinación General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, proporcionando a este Órgano Interno de Control los documentos que acrediten su dicho, además de que se realice los trabajos de etiquetado con el número de inventario asignado por dicha Coordinación, a todos y cada uno de los bienes propiedad del plantel escolar.

Preventivas:
En lo sucesivo vigilar el estricto apego a la normatividad vigente aplicable en materia de administración y control de los bienes muebles del centro de trabajo y verificar que se cumpla en tiempo y forma.

Fecha de compromiso para presentar solventación: 23 de mayo de 2025

Elaboraron:

C.P. Nemesio Hernández Sandate

C.P. Juan Carlos Rivera Saucedo Segura

Auditores adscritos al Órgano Interno de Control

Profe. Genaro Rodríguez Castillo
Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68

Autorizó

C.P. Dulce María Carmona López
Titular del Órgano Interno de Control

POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS | CONTRALORÍA

ACUSE

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
18 MAR. 2025
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 10:50
ANEXOS: FOLIO:
TOTAL DE FOJAS

DEPARTAMENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA
18 MAR. 2025
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 10:50
ANEXOS: FOLIO:
TOTAL DE FOJAS

ORGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0170-2025.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.6
Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2025

Marzo 07, 2025

POTOSÍ CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
12:03
18 MAR 2025
CIA
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

DIRECTOR, COORDINADORES, JEFES DE UNIDAD Y RESPONSABLES DEL CENTRO DE TRABAJO ADSCRITOS A LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 68.
P R E S E N T E. –

Con el objeto de verificar y promover en ese centro de trabajo, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4° fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículo 3° fracción II inciso c Dirección de Educación Básica, artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Acuerdo número 97 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas Secundarias Técnicas; Manual de Organización de la Escuela de Educación Secundaria, Artículo 25 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; Artículos 3°, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo **Auditoría de Cumplimiento** con clave **C.6** correspondiente al **Ciclo Escolar 2024-2025**, muestreo selectivo.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los **C. C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura** y **C.P. Nemecio Hernández Sandate**, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de verificar en los centros de trabajo educativos de educación básica, el correcto cumplimiento de sus funciones en tiempo y forma con apego a los ordenamientos vigentes, Ciclo Escolar 2024-2025 muestreo selectivo. Cabe señalar que la auditoría **se iniciará el día miércoles 12 de marzo del presente año**, en las oficinas que ocupa **la Dirección de la Escuela Secundaria Técnica No. 68.**

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

12 Marzo 2025

S. E. G. E.
ESC. SEC. TÉCNICA No. 68
C. C. T. 24DST0075I
San Luis Potosí, S. L. P.

DESPACHO DEL SECRETARIO
13 MAR. 2025
RECIBIDO
FIRMA: HORA:
ANEXOS: FOLIO:
TOTAL DE FOJAS

POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS | CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0170-2025.
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORÍA C.6
Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2025

Marzo 07, 2025

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que **funja como Enlace** con este Órgano Auditor y **se notifique mediante oficio** dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted,

A T E N T A M E N T E.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".

c.c.p. **Archivo.**
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias. C.G.E.
ING. JOSÉ INÉS LIÑAN CASTRO. - Director de Educación Básica.
PROFR. JOSÉ CRUZ FERRER HERNÁNDEZ. - Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas. - SEGE.
Expediente.
Minutario
CP'DMCL/cp'nhs,cp'jcrs

ANEXO

OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0170-2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, (en medio magnético).

- Nombramiento del Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68.
- Plantilla de personal vigente.
- Recibos de pago de la primera quincena de octubre 2024.
- Relación de personal comisionado con los oficios respectivos.
- Inventario de los bienes muebles actualizado. (altas y bajas).
- Libro de registro de asistencia de entradas y salidas y horarios del personal adscrito al centro de trabajo. (Muestreo selectivo al momento del inicio de la auditoría).
- Justificantes oficiales tramitados.
- Reportes de inasistencias tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Evidencias documentales de las reuniones de Consejo Técnico Escolar celebradas en el periodo revisado (muestreo selectivo).
- Libro de visitas de la supervisión y los reportes realizados.
- Matricula de alumnos inscritos por grado y grupo en el ciclo escolar 2024-2025.
- Expedientes del personal adscrito (mantenerlos a disposición durante la revisión).

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0403/2025
ASUNTO: Notificación de seguimiento de Auditoría

01 JUL. 2025

SEGE
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Julio 24, 2025.

DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 68
P R E S E N T E

En relación a la Orden de Auditoría de Cumplimiento con clave C.6, emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0170-2025 con fecha 07 de marzo de 2025 y notificado el 12 del mismo mes y año y en alcance al informe final de auditoría notificado con el oficio CGE/OIC-SEGE-0282-2025 el 08 de mayo del presente año; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 4° fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 5° fracción II inciso c) Dirección de Educación Básica, artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Acuerdo secretarial número 97 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias técnicas, artículos 25 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículos 3°, 11 inciso b), 15, 60, 61 y 62 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y en referencia a la Auditoría de Cumplimiento C.6 establecida en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2025, anexo al presente encontrará **Formato de seguimiento No. 01** referente a las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

01 JUL. 2025

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ
2025, "Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

c.c.p. Archivo
LIC. IVAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación del Estado
LIC. PATRICIO MARCELA LOZANO FRANCO. - Titular de Órgano Interno de Control, Contraloría C.G.E.
DR. JOSÉ PEÑAFIEL PEÑAFIEL CASTRO. - Director de Educación Básica.
PROF. JOSÉ CRUZ FERRY HERNÁNDEZ. - Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas
Expediente/Minutario
CP/DMLC/...

S.E.G.E.
ESC. SEC. TÉCNICA No. 68
C.C.T. 24DST0075

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | CONTRALORÍA

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Sector: Educativo.

No. de Seguimiento: [1]

Hoja No. 1 de 1

Trimestre: Segundo trimestre.

Junio 13, 2025

PROFR. GENARO RODRÍGUEZ CASTILLO
DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 68
P R E S E N T E.

Informa a Usted que en el segundo trimestre del año 2025 se dio seguimiento a las recomendaciones de **3 (tres)** observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.6 practicada a la Escuela Secundaria Técnica No. 68, cuyos avances fueron documentados y aceptados por el servidor público responsable de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 1 (una) fue atendida; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 2 (dos) observaciones.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	3	1	0	2

Al respecto agradeceré giro instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en las cédulas de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de minimizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Queda a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | CONTRALORÍA

Auditoría: Cumplimiento

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 68

Número: C.6

Fecha de elaboración: 13 de junio de 2025

OBSERVACIÓN 001-0170-2025	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Inciden cias de personal administrativo y docente. **Observación 001-0170-2025** Con oficio No. CG-DOC-SEGIP-0170/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, se le solicitó al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables de centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 68; la información para la realización de la auditoría número C.6, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 051/2024-2025 de fecha 26 de marzo de 2025; proporcionando el Prof. Genaro Rodríguez Castillo Director del Plantel, entre otros documentos, la información solicitada del turno matutino referente al "Libro de registro de entradas y salidas de mes de octubre 2024", sistema que se tiene implementado como control para que el personal adscrito al plantel registre su asistencia conforme van llegando al centro de trabajo, anotando de puño y letra, con lo cual, fecha, turno, hora de salida, firma. Derivado de la verificación realizada a los registros de control de asistencia que se tiene implementado, correspondientes al mes de octubre de 2024 y de los justificantes presentados (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, comisiones oficiales y sindicales, reportes de faltas y retardos entregados ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado), que fueron analizados, se determinaron las siguientes incidencias de los servidores públicos adscritos al centro de trabajo antes citado **(VISTAS EN ANEXO NÚMERO 1 con 3 fojas).**	Derivado de la notificación del Informe final de auditoría realizado mediante Oficio No. CG-DOC-SEGIP-0282/2025 notificado con fecha 08 de mayo de 2025 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 24 de mayo de 2025 el Oficio. 069/2024-2025, signado por el Prof. Genaro Rodríguez Castillo, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68, mediante el cual presenta los documentos que a su consideración justifican las incidencias determinadas, no obstante al realizar la revisión correspondiente se concluyó que no están sopesadas suficientemente en su totalidad (véase Anexo 1.	Por lo anteriormente descrito y una vez que fue revisada por el personal auditor la documentación proporcionada, la presente observación se considera como **NO SOLVENTADA.**	Este Órgano Interno de Control solicita al Prof. Genaro Rodríguez Castillo, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68, deberá de acuerdo al anexo de la presente cédula aclarar los documentos de las incidencias no justificadas en la plantilla de la Coordinación General de Informática Administrativa (CGIA), presentando por escrito la evidencia documental de la gestión realizada.	5 (cinco) días hábiles

Elaboraron

C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura
Auditor adscrito al Órgano Interno de Control

C.P. Nimesio Hernández Sandate
Auditor adscrito al Órgano Interno de Control

Autorizó

C.P. Ibeth María Cardona Díaz
Titular del Órgano Interno de Control

S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Área auditada: Dirección Administrativa
Concepto a revisar: Registro de asistencia de personal inicio al centro de trabajo y salida
Tipo de cédula: Informativa de incidencia de personal

Columna: [illegible]
Revisó: [illegible]
Fecha: [illegible]

ANEXO MATUTINO

No.	NOMBRE	CATEGORÍA	JORNADA	HORARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	OBSERVACIONES
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																																
TOTAL																																				

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | CONTRALORÍA

Auditoría: Cumplimiento

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 68

Número: C.6

Fecha de elaboración: 13 de junio de 2025

OBSERVACIÓN 002-0170/2025	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REFLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Cotejo de personal. Con oficio No. OGI/OIC-SECE-0170/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, le fue solicitado al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo inserto a la Escuela Secundaria Técnica Número 68; la información para la realización de la auditoría número C.6, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 051/2024-2025 de fecha 21 de marzo de 2025; proporcionando el Prof. Cesáreo Rodríguez Castillo Director del Plantel, entre otros documentos: el libro de registro de entradas y salidas del mes de octubre, plantilla de personal, mismos que al cotejar contra el listado de personal de ese centro de trabajo emitido por la Plataforma Estatal de Información Educativa (PEIE), se observa que no se encuentra con actualizados, teniendo como resultado, los siguientes casos de servidores públicos (VISTAS EN ANEXO NÚMERO 2 con 1 hoja).	Derivado de la notificación del Informe Final de auditoría realizado mediante Oficio No. OGI/OIC-SECE-0962/2025 notificado con fecha 08 de mayo de 2025 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 26 de mayo de 2025 el Oficio: 060/2024-2025, signado por el Prof. Cesáreo Rodríguez Castillo, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68, mediante el cual presentó los documentos que justifican las diferencias determinadas.	Por lo anterior descrito y una vez que fue revisada por el personal auditor la documentación proporcionada, la presente observación se considera como **SOLVENTADA.**	Ninguno	Ninguno

Elaboraron

C.P. Juan Carlos Navalenia Segovia
Auditor Educacional Órgano Interno de Control

C.P. Nefertiti Hernández Sandate
Auditor Interno al Órgano Interno de Control

Autorizó:

C.P. Dulce María Garcilita López
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | CONTRALORÍA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre del ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área auditada: Escuela Secundaria Técnica Número 98
Concepto a revisar: Personal ajeno al centro de trabajo auditado.

Elaboró: NHS / CRS
Revisó: DIAC
Fecha: 1/06/2025

Tipo de cédula: INFORMATIVA CON OBSERVACIÓN REFERENTE AL CUERPO DE PERSONAL DE PLANTILLA VS. REGISTRO DE ASISTENCIA Y LISTADO DE PERSONAL SEGÚN PLATAFORMA

ANEXO NUMERO 2

No.	NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO, SEGÚN REGISTRO DE ASISTENCIA	FUNCIÓN	SEGÚN ASISTENCIA	REGISTROS (OCT/2024)	DE PLANTILLA	PLATAFORMA	SOLVENTACIÓN
29	ARTURO MONTALVO HERNANDEZ	DOCENTE	SI	SI	NO	SI	JUSTIFICADA CON SOLICITUD DE BAJA DEL PRIE
30	LIMBERIA PAOLA BARDALES FRANCO	ASISTENTE DE SERVICIOS	NO	SI	SI	SI	JUSTIFICADA CON SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO Y HOJA DE REGISTROS DE ASISTENCIA
31	FLOR OLIVA GOMEZ VAZQUEZ	DOCENTE	NO	SI	SI	NO	JUSTIFICADA CON HOJA DE DATOS PERSONALES Y COPIA DE LA LICENCIA VIGENTE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | CONTRALORÍA

Auditoría: Cumplimiento

Número: C.6

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 68

Fecha de elaboración: 13 de junio de 2025

OBSERVACIÓN 013-0170-2025	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Control de Inventario. Con oficio No. OGI/OIC-SEGE-0170/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, le fue solicitado al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 68; la información para la realización de la auditoría número C.6, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 051/2024-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, proporcionado el Prof. Genaro Rodríguez Castillo Director del Plantel, entre otros documentos; el inventario de bienes muebles actualizados (bajas y altas); mismo que al realizar un muestreo selectivo se observó lo siguiente: 1.- Los bienes muebles no tienen adherido su número de inventario correspondiente, motivo por el cual es difícil su identificación, como es el caso de los equipos de cómputo que se encontraban en la aula de medios. 2.- Se observaron bienes que no se encuentran de alta, se decir: equipos de computo utilizadas e instaladas en las oficinas administrativas del plantel, así como computadoras laptop que fueron donadas al centro de trabajo por la empresa "General Motors" (GM) que se encuentran instaladas en el laboratorio de idiomas del plantel.	Derivado de la notificación del informe final de auditoría realizado mediante Oficio No. OGI/OIC-SEGE-0082/2025 notificado con fecha 08 de mayo de 2025 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 26 de mayo de 2025 el Oficio: 002/2024-2025, signado por el Prof. Genaro Rodríguez Castillo Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68, mediante el cual proveyó los documentos que explican la situación de los equipos de cómputo señalados y la evidencia de las gestiones de alta realizadas ante la Coordinación General de Recursos Materiales, no obstante no presentó las gestiones de alta de la totalidad de los equipos de cómputo ni la evidencia del etiquetado de los bienes muebles del centro de trabajo.	Por lo anterior descrito y una vez que fue revisada por el personal auditor la documentación proporcionada, la presente observación se considera como **NO SOLVENTADA.**	Este Órgano Interno de Control solicita al Prof. Genaro Rodríguez Castillo, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68, envíe los avises de alta de los 12 equipos de computo laptop que están bajo de resguardo de la contraloría del plantel o en su defecto anexe y justifique los motivos por los cuales no se procedió por que amparan las condiciones en la que se encuentran. Y deberá presentar evidencias de los trabajos realizados para el etiquetado de los bienes muebles del centro de trabajo.	5 (cinco) días hábiles

Elaboró:

C.P. Juan Carlos Rinvalcaba Segura
Auditor adscrito al Órgano Interno de Control

C.P. Nehreção Hernández Sandate
Auditor adscrito al Órgano Interno de Control

Autorizó:

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control

S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

POTOSÍ sin límites
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC SEGE-0466-2025
ASUNTO: Notificación de seguimiento de Auditoría

Julio 16, 2025.

PROFR. MARCOS SÁNCHEZ JARERO
DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 68
P R E S E N T E.

En relación a la Orden de Auditoría de Cumplimiento con clave C.6, emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0170-2025 con fecha 07 de marzo de 2025 y notificado el 12 del mismo mes y año y en alcance al informe final de auditoría notificado con el oficio CGE/OIC-SEGE-0282-2025 el 08 de mayo del presente año y a la notificación del seguimiento No. 01 con oficio CGE/OIC-SEGE-0403-2025 el 30 de junio de 2025; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción II inciso c) Dirección de Educación Básica, artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; Acuerdo secretarial número 97 que establece la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias técnicas, artículos 25 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículos 3º, 11 inciso b), 13, 60, 61 y 62 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y en referencia a la Auditoría de Cumplimiento C.6 establecida en el Programa Anual de Trabajo de Ejercicio 2025, anexo al presente encontrará **Formato de seguimiento No. 02** referente a las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARIA CARDONA LO

"2025, Año de la Innovación y del Fortalecimiento Educativo"

17 JUL 2025

S.E.G.E.
ESC. SEC. TÉCNICA No. 6
C.C.T. 24DST0075I

c.c.p. Archivo.
LIC. JUAN CARLOS TORRES LEDEZMA.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
LIC. ROCÍO ISABEL LA LOZANO FRANCO.- Director de Órganos Internos de Control y Contraloría OGE.
ING. JOSÉ INES LIÑAN CASTRO.- Director de Educación Básica.
PROFR. JOSÉ CRUZ PERGER HERNÁNDEZ.- Jefe del Departamento de Secundarias Técnicas.
Expediente/Minutario
CPDC/ALL/ejlcs

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | CONTRALORÍA

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Sector: Educativo.
No. de Seguimiento: 02
Hoja No. 1 de 1
Trimestre: Tercer trimestre.

Julio 15, 2025

PROF. MARCOS SÁNCHEZ JARERO
DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 68
P R E S E N T E.

Informo a Usted que en el tercer trimestre del año 2025 se dio seguimiento a las recomendaciones de **2 (dos)** observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C,6 practicada a la Escuela Secundaria Técnica No. 68, cuyos avances fueron comentados y aceptados por el servidor público responsable de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que **2 (dos)** fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de **0 (cero)** observaciones.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	2	2	0	0

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se dé cumplimiento a las medidas preventivas y correctivas señaladas en las cédulas de observaciones, de igual manera se le exhorta a seguir implementando controles internos adecuados a fin de maminizar riesgos y consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia para evitar la reincidencia de dichas irregularidades.

Quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | CONTRALORÍA

Auditoría: Cumplimiento

Número: C-6

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 68

Fecha de elaboración: 15 de julio de 2025

OBSERVACIÓN 001-0170-2025	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Incidencias de personal administrativo y docente. Observación 001-0170-2025 Con oficio No. OIC/SEGE-01/03-2170/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, le fue solicitado al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables del centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 68; la información para la realización de la auditoría número C-6, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado con oficio 051/2024-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, proporcionando el Prof. Genaro Rodríguez Cortés lo Director del Plantel, entre otros documentos, la información solicitada del turno vespertino referente al "Libro de registro de entradas y salidas de enero de octubre 2024", misma que se tiene implementado como control para que el personal adscrito al plantel registre su asistencia conforme van llegando al centro de trabajo, anotando de puño y letra: nombre, hora de entrada, firma, hora de salida, firma. Derivado de la verificación realizada a los registros de control de asistencia que se tiene implementado, correspondientes al mes de octubre de 2024 y de las justificantes presentadas (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, comisiones oficiales y sindicales, reportes de faltas y retardos remitidos ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado), que fueron analizadas se determinaron las siguientes incidencias de los servidores públicos adscritos al centro de trabajo antes de [VISTAS EN ANEXO NÚMERO 1 con 2 fojas].	Derivado de la notificación del Formato de seguimiento No. 01 enviado mediante Oficio No. OIC/OICS-SEGE-060/2025 notificado con fecha 02 de junio de 2025 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 11 de julio de 2025 el Oficio 059/2024-2025, signado por el Prof. Marcos Sánchez Loreto, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68, mediante el cual presentó el Reporte de Faltas y Retardos Rev. 01 donde se muestra que se aplicaron los descuentos correspondientes de las incidencias determinadas, así como 4 documentos (oficios de omisión) que no fueron presentados en tiempo y forma y con si justifican incidencias observadas.	Por lo anterior descrito y una vez que fue revisada por el personal auditor la documentación proporcionada, la presente observación se considera como **SOLVENTADA.**	Ninguno	Ninguno

Elaboraron

C.P. Juan Carlos Escalante Segura
Auditor adscrito al Órgano Interno de Control

C.P. Sergio Hernández Sandate
Auditor adscrito al Órgano Interno de Control

Autorizó:

C.P. Dulce María Cardona López.
Titular del Órgano Interno de Control.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites | CONTRALORÍA

Auditoría: Cumplimiento **Número:** C.6

Unidad Auditada: Escuela Secundaria Técnica No. 68

Fecha de elaboración: 15 de julio de 2025

OBSERVACIÓN 003-0170-2025	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Control de inventario. Con oficio No. CGE/OIC-SECT-0170/2025 de fecha 07 de marzo de 2025, le fue solicitada al Director, Coordinadores, Jefes de Unidad y responsables de centro de trabajo adscritos a la Escuela Secundaria Técnica Número 68; la información para la realización de la auditoría número C.6, misma que fue proporcionada a este Órgano Interno de Control de esta Secretaría de Educación de Gobierno de Estado con oficio 051/2024-2025 de fecha 20 de marzo de 2025, proporcionando el Prof. Genaro Rodríguez Cantilla Director del plantel, entre otros documentos: el inventario de bienes muebles actualizados (bajas y altas); mismo que al realizar un muestreo selectivo se observó lo siguiente: 1.- Los bienes muebles no tienen adherido su número de inventario correspondiente, motivo por el cual es difícil su identificación, como es el caso de los equipos de cómputo que se encuentran en el aula de medios. 2.- Se observaron bienes que no se encuentran de alta, a saber: equipos de cómputo ubicados e instalados en las oficinas administrativas del plantel, así como computadoras laptop que fueron donadas al centro de trabajo por la empresa "General Motors" (GM) que se encuentran instaladas en el laboratorio de idiomas del plantel.	Derivado de la calificación de Formato de seguimiento No. 01 realizado mediante Oficio No. CGE/OIC-SECT-0403/2025 realizado con fecha 30 de junio de 2025 y con la finalidad de atender a los requerimientos de este Órgano Interno de Control, se recibió con fecha 07 de julio de 2025 el Oficio: 075/2024-2025, signado por el Prof. Marcos Sánchez Jarero, Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 68, mediante el cual presenta el acta administrativa por descomprometimiento de bienes muebles y el aviso de alta de bienes muebles presentado ante la Subjefatura de Almacenes e Inventarios de la Coordinación General de Recursos Materiales por los cuales solicita el alta correspondiente de los bienes observados, además adjunta evidencia fotográfica de los bienes muebles de centro de trabajo debidamente etiquetados.	Por lo anteriormente descrito y una vez que fue revisada por el personal auditor la documentación proporcionada, la presente observación se considera como **SOLVENTADA.**	Ninguna	Ninguno

Elaboraron

C.P. Juan Carlos Rivadeneyra Segura
Auditor adscrito al Órgano Interno de Control

C.P. Neftalí Hernández Saldaña
Auditor adscrito al Órgano Interno de Control

Autorizó:

C.P. Dulce María Trejo López
Titular del Órgano Interno de Control

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SAN LUIS POTOSÍ